DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2636224

EXTRACTO

Esmirna Vidal Moraga, Abogado, Notario Público Titular de la agrupación de las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Vilcún, Cunco, Melipeuco y Freire, con oficio en calle Antonio Varas 979, certifica: Por escritura de 08 de Abril de 2025, Rep. N° 3.666-25; ante mí, CARMEN XIMENA HENRIQUEZ ENRIQUEZ, domiciliada Fundo San Francisco, 4ª faja, km. 7, Comuna Gorbea, de paso en ésta; CARMEN PAZ ZUÑIGA ALVAYAY, domiciliada Fundo Gales, km. 18 camino Mulchén a Quilaco, Comuna de Mulchén, y de paso en ésta; LORENA SONIA CLAUDIA OYARCE CARRILLO, domiciliada Luis Durand N°03360, Temuco; MARIA PAULA BRAND FONTANET, domiciliada Temuco, Máximo Reyes N° 02239, casa 3; y MARIA BERNARDITA RENCORET RIOS, domiciliada Temuco, Hochstetter N°405, departamento 701, constituyeron sociedad responsabilidad limitada.- Razón Social: "HAZELNUT CHILE EXPORTADORA LIMITADA", nombre fantasía "HAZELNUT CHILE LTDA.".- Domicilio: Temuco.- Objeto: realización de toda clase negocios relacionados con el agro, la producción frutícola, la compraventa, importación, exportación, intermediación, distribución y representación de firmas nacionales o extranjeras; y de la producción y comercialización, sea la propia o ajena; servicios de embalaje, packing y de asesoría a productores en tales materias, actuar como comisionista y/o mandataria para la venta, promoción y comercio de productos frutícolas, y en general cualesquiera otros negocios, que estén directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, relacionados con la producción frutícola, agricultura, la producción, transformación, exportación o comercialización de sus productos y cualquier otro negocio que acordaren las socias. Estas actividades las podrá desarrollar la sociedad sea por cuenta propia o de terceros, sea en terrenos propios o ajenos, con maquinarias propias o ajenas. Administración: corresponderá conjuntamente a tres cualesquiera de las socias indistintamente.- Capital social: \$2.500.000 que se entera este acto aportando cada una de las socias la suma de \$500.000 al contado.- Duración: 5 años desde fecha escritura extractada, renovable automáticamente por periodos iguales y sucesivos de 5 años c/u.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Temuco, 16 de Abril de 2025.